



**PKF**  
Arévalo Pérez,  
Iralda y Asociados

**BANCO CREDICORP, S. A.**

ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

JUNTO CON

**NUESTRO INFORME COMO**  
**AUDITORES INDEPENDIENTES**



**Arévalo Pérez, Iralda y  
Asociados, S.C.**  
Firma miembro de PKF Global  
3a Ave. 10-80 Zona 10 Edificio  
Forum Zona Viva Torre II  
Nivel 10 Of. 1001

+ (502) 2303 5050  
arevalo@pkfguatemala.com  
pkfguatemala.com

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Asamblea General de Accionistas de  
Banco Credicorp, S. A.

### ***Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros***

#### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Credicorp, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2024, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credicorp, S. A., al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

#### ***Fundamento de la opinión***

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, (por sus siglas en inglés), las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Banco Credicorp, S. A., de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores -IESBA-, (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.



Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### ***Base contable***

Los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- que se explican en la Nota 27 a los estados financieros.

### ***Asuntos claves de la auditoría***

Asuntos claves de auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones se abordaron en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no expresamos una opinión separada sobre estas cuestiones. Durante nuestra auditoría se considera como asunto clave el siguiente:

#### ***Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado***

Durante el año 2024, Banco Credicorp, S. A. aumentó su capital autorizado en Q 900,000,000 y su capital pagado en Q 109,281,600, representado este último por 1,572,816 acciones con un valor nominal de Q 100 cada una, integrado por 1,420,000 en acciones comunes y 152,816 en acciones preferentes.

Debido a este incremento, el capital autorizado y pagado al 31 de diciembre de 2024 es de Q 1,000,000,000 y Q 157,281,600 respectivamente. (ver nota 18 a los estados financieros).

### ***Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A.***

La Administración de Banco Credicorp, S. A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



El Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

### ***Empresa en funcionamiento***

La Administración de Banco Credicorp, S. A. no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente, no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

### ***Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros***


Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, puede preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de las responsabilidades como Auditores Independientes.

### **ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.**

Firma Miembro de

**PKF INTERNATIONAL LIMITED**

  
Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-906

Guatemala, C. A.

24 de enero de 2025.



## ANEXO A

### AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Banco Credicorp, S. A.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de Banco Credicorp, S. A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A., para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. en relación con otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, si los hubiere, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

**BANCO CREDICORP. S. A.**

**BALANCES GENERALES**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

<b>ACTIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
DISPONIBILIDADES (Nota 4)			OBLIGACIONES DEPOSITARIAS (Nota 13)		
Moneda Nacional	Q 196,425,675	Q 171,745,775	Moneda Nacional	Q 1,101,439,707	Q 1,036,993,559
Moneda Extranjera	50,973,951	78,499,741	Moneda Extranjera	147,886,534	177,351,398
	<u>247,399,626</u>	<u>250,245,516</u>		<u>1,249,326,241</u>	<u>1,214,344,957</u>
INVERSIONES (Nota 5)			CRÉDITOS OBTENIDOS (Nota 14)	90,000,000	30,000,000
Moneda Nacional	1,161,643,112	973,584,722			
Moneda Extranjera	98,402,025	92,317,088	GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	4,341,184	4,211,294
Menos - Estimación por valuación	(3,219,781)	(401,305)			
	<u>1,256,825,356</u>	<u>1,065,500,505</u>	CUENTAS POR PAGAR (Nota 15)	12,801,225	14,091,988
CARTERA DE CRÉDITOS			PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES [Nota 3 b) xvii]	4,173,012	3,641,955
Créditos por cobrar	51,186,392	57,482,374	OTRAS PROVISIONES	619,953	541,513
Menos - Estimación por valuación	(187,373)	(1,617,216)	CRÉDITOS DIFERIDOS (Nota 16)	45,555,613	49,647,487
Cartera de créditos - Neto (Nota 6)	<u>50,999,019</u>	<u>55,865,158</u>	Total de pasivo	<u>1,406,817,228</u>	<u>1,316,479,194</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS			OTRAS CUENTAS ACREEDORAS (Nota 17)	10,345,472	8,415,022
POR COBRAR (Nota 7)	6,010,457	5,014,701	Suma del pasivo y otras cuentas acreedoras	<u>1,417,162,700</u>	<u>1,324,894,216</u>
CUENTAS POR COBRAR -Neto (Nota 8)	10,932,375	15,195,688	CAPITAL CONTABLE (Nota 18)		
BIENES REALIZABLES -Neto (Nota 9)	16,274,940	5,097,818	Capital pagado		
INVERSIONES PERMANENTES (Nota 10)	875,028	875,028	Capital autorizado de Q 1,000,000,000 y Q 100,000,000,		
OTRAS INVERSIONES	18,085	47,182	respectivamente, dividido y representado por 10,000,000		
MUEBLES -Neto (Nota 11)	830,694	789,375	y 1,000,000 acciones, respectivamente, con valor nominal		
CARGOS DIFERIDOS -Neto (Nota 12)	4,386,353	3,339,424	de Q 100 cada una, suscritas y pagadas 1,572,816 y		
			480,000, respectivamente.	157,281,600	48,000,000
			Reserva legal (Nota 19)	3,226,612	2,577,644
			Utilidades acumuladas	373,169	13,519,189
			Reservas dinámicas	428,898	-
			Utilidad neta del año	16,078,954	12,979,346
				<u>177,389,233</u>	<u>77,076,179</u>
Total de activo	<u>Q 1,594,551,933</u>	<u>Q 1,401,970,395</u>	Total del pasivo, otras cuentas acreedoras y capital contable	<u>Q 1,594,551,933</u>	<u>Q 1,401,970,395</u>
				2024	2023
			<b>CUENTAS DE ORDEN (Nota 23)</b>	<u>Q 2,026,804,423</u>	<u>Q 1,807,112,990</u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos balances generales.**

**BANCO CREDICORP, S. A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	2024	2023
<b>PRODUCTOS FINANCIEROS</b>		
Intereses	Q 116,275,859	Q 91,385,906
Comisiones	11,881,714	11,444,947
	128,157,573	102,830,853
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Intereses	(75,566,736)	(56,449,060)
Diferencias en precio en operaciones de reporte	(2,573,991)	(3,092,609)
Comisiones	(3,444,545)	(3,052,817)
Cuota de formación FOPA	(2,786,994)	(2,245,302)
Beneficios adicionales	-	(8,195)
	(84,372,266)	(64,847,983)
Margen de inversión (Nota 20)	43,785,307	37,982,870
<b>PRODUCTOS Y GASTOS POR SERVICIOS - Neto</b>	<b>4,575,096</b>	<b>3,365,381</b>
<b>OTROS PRODUCTOS (GASTOS)</b>		
DE OPERACIÓN - Neto	647,027	584,035
Margen operacional bruto	49,007,430	41,932,286
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 21)</b>	<b>(33,572,678)</b>	<b>(29,392,813)</b>
Margen operacional neto	15,434,752	12,539,473
<b>PRODUCTOS (GASTOS)</b>		
EXTRAORDINARIOS - Neto (Nota 22)	887,421	514,356
<b>PRODUCTOS (GASTOS) DE EJERCICIOS ANTERIORES - Neto</b>		
	<b>60,050</b>	<b>204,813</b>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	16,382,223	13,258,642
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 23)</b>	<b>(303,269)</b>	<b>(279,296)</b>
Utilidad neta del año	<b>Q 16,078,954</b>	<b>Q 12,979,346</b>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**

**BANCO CREDICORP, S. A.**

**ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>CAPITAL PAGADO-</b>		
Saldo inicial	Q 48,000,000	Q 48,000,000
<i>Más -</i>		
Aporte de capital en acciones comunes	68,952,500	-
Capitalización de utilidades acumuladas en acciones comunes	25,047,500	-
Aporte de capital en acciones preferentes	15,281,600	-
Saldo final	<u>157,281,600</u>	<u>48,000,000</u>
<b>RESERVA LEGAL (Nota 19)</b>		
Saldo inicial	2,577,644	1,882,694
<i>Más -</i>		
Reserva del año	648,968	694,950
Saldo final	<u>3,226,612</u>	<u>2,577,644</u>
<b>UTILIDADES ACUMULADAS</b>		
Saldo inicial	13,519,189	315,128
<i>Más (menos)-</i>		
Traslado de utilidad neta del año	12,979,346	13,899,011
Capitalización de utilidades acumuladas	(25,047,500)	-
Traslado a reserva legal	(648,968)	(694,950)
Traslado reservas dinámicas	(428,898)	-
Saldo final	<u>373,169</u>	<u>13,519,189</u>
<b>RESERVAS DINÁMICAS</b>		
Saldo inicial	-	-
<i>Más (menos)-</i>		
Traslado reservas dinámicas	428,898	-
Saldo final	<u>428,898</u>	<u>-</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL AÑO</b>		
Saldo inicial	12,979,346	13,899,011
<i>Más (menos)-</i>		
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	(12,979,346)	(13,899,011)
Utilidad neta del año	16,078,954	12,979,346
Saldo final	<u>16,078,954</u>	<u>12,979,346</u>
Total de capital contable	<u>Q 177,389,233</u>	<u>Q 77,076,179</u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**



BANCO CREDICORP, S. A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	<u>2024</u>		<u>2023</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO POR				
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobro por intereses	Q	116,683,545	Q	93,032,362
Cobro por comisiones		7,458,418		7,683,828
Cobro por servicios		5,715,217		4,311,497
Pago por intereses		(75,566,736)		(56,449,060)
Pago por comisiones		(3,237,149)		(2,954,336)
Pago por servicios		(1,140,121)		(946,116)
Pago por gastos de administración		(27,074,768)		(24,290,987)
Ganancia o pérdida cambiaria -Neta		645,581		584,035
Ganancia o pérdida por tenencia o explotación de activos extraordinarios -Neto		(60,208)		(57,138)
Inversiones				
Ingreso por desinversiones		13,240,780,700		10,669,246,000
Egreso por inversiones		(13,240,780,700)		(10,713,246,000)
Cartera de créditos				
Ingreso por amortizaciones		7,366,225		11,379,848
Egreso por desembolso		(1,104,061)		(53,944,864)
Otras inversiones				
Ingreso por desinversión		182,572,659		191,762,835
Egreso por colocación		(389,610,715)		(431,850,870)
Obligaciones depositarias				
Ingreso por captaciones		4,560,190,158		3,932,409,644
Egreso por retiro de depósitos		(4,525,208,874)		(3,558,353,668)
Créditos obtenidos				
Ingreso por créditos		312,132,706		248,242,550
Egreso por amortización de créditos obtenidos		(252,132,706)		(218,242,550)
Venta de activos extraordinarios		1,751,861		552,026
Otros ingresos y egresos de operación -Neto		(5,956,030)		(12,122,014)
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i>				
<i>Van...</i>	Q	<u>(86,574,998)</u>	Q	<u>86,747,024</u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**

## BANCO CREDICORP, S. A.

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación Vienen...</i>	<u>Q (86,574,998)</u>	<u>Q 86,747,024</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES INVERSIÓN		
Dividendos recibidos		-
Egreso por compra de muebles	(504,992)	(480,516)
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</i>	<u>(504,992)</u>	<u>(480,516)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capital contable (Aporte de capital)	84,234,100	-
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación</i>	<u>84,234,100</u>	<u>-</u>
INCREMENTO NETO de efectivo y equivalentes de efectivo	(2,845,890)	86,266,508
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al principio del año	<u>250,245,516</u>	<u>163,979,008</u>
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al final del año (Nota 4)	<u>Q 247,399,626</u>	<u>Q 250,245,516</u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**

## **BANCO CREDICORP, S. A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2024 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2023

#### 1. Breve historia del Banco

Banco Credicorp, S. A. (El "Banco"), anteriormente Financiera Credicorp, S. A., fue constituido el 27 de febrero de 2001 y con fecha 20 de noviembre de 2019, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-102-2019 por medio de la cual se otorgó la modificación de la Escritura Social de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima a Banco Credicorp, Sociedad Anónima, a efecto de que opere como banco de ahorro y préstamos para la vivienda familiar.

Para el desarrollo de sus actividades el Banco se rige por el Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual fue modificado por el Decreto 26-2012 y entró en vigencia el 1 de abril de 2013. Banco Credicorp, S. A., tendrá como objeto operar como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, realizando las operaciones específicas para los bancos de esta naturaleza conforme el Decreto No. 541 del Congreso de la República, Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, así como la demás legislación que le sea aplicable.

La Superintendencia de Bancos autorizó con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante Resolución No. 1780-2020 que la entidad inicie operaciones con el público como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar a partir del 9 de noviembre de 2020.

Los estados financieros del año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del Banco celebrada el 24 de febrero de 2024.

Los estados financieros del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco considera que dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

#### 2. Unidad monetaria

El Banco mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2024 y 2023 era de Q 7.71 y Q 7.83 por US\$ 1.00, respectivamente.

### 3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

#### *(a) Bases de presentación*

Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Banco, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades financieras que operan en el país, aprobado en la resolución de Junta Monetaria JM-150-2006 y sus modificaciones posteriores. Sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–, como se explica en la **Nota 27** de los estados financieros.

#### *(b) Principales políticas contables*

La información que contiene los estados financieros, así como las notas explicativas son responsabilidad de la Administración del Banco, las políticas contables que se resumen a continuación, son aplicables en la preparación y presentación de estos estados financieros.

##### *i. Disponibilidades*

Los fondos manejados por el Banco ya sean propios o recibidos en administración son depositados en cuentas bancarias. Algunos de los fondos referidos tienen restricción para su uso de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala la cual establece que los bancos están obligados a mantener en el Banco Central, en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, una reserva proporcional a las obligaciones en depósitos que tuvieran a su cargo. **(Ver Nota 4)**

##### *ii. Inversiones*

El portafolio de inversiones del Banco comprende títulos valores para la venta y al vencimiento.

- *Cédulas hipotecarias*

Son instrumentos financieros respaldados por hipotecas y se registran al costo de adquisición. Posteriormente, los ingresos por intereses devengados se registran periódicamente conforme al método de interés efectivo.

- *Títulos valores para la venta*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin las comisiones y otros recargos similares incurridos en la compra, estos títulos podrán ser vendidos en

cualquier momento, con el propósito de utilizarlos para resguardo de liquidez. Las compras y ventas se registran contablemente en la fecha de la transacción.

- *Títulos valores para su vencimiento*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

- *Operaciones de reporto*

Inversiones en valores que se mantengan bajo acuerdo de reventa se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en valores que se hayan otorgado bajo acuerdo de recompra se dan de baja de la cuenta de inversiones registrada en el balance general y se registran en cuentas de orden.

- *Estimación por valuación de inversiones*

De acuerdo con la Resolución JM-92-2005 y sus modificaciones se registra una estimación por valuación de inversiones como resultado de un análisis de riesgo.

El Banco registra las provisiones por valuación de las inversiones en cédulas hipotecarias de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y su modificación según resolución JM-67-2023, que derogó y sustituyó al reglamento establecido mediante la Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020, registrándose contra los resultados del año una provisión conforme a la valuación de estas inversiones y su calidad crediticia, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las normativas vigentes.

Los resultados de la valuación de las inversiones en cédulas hipotecarias y sus respectivas provisiones deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al período al que corresponda la valuación, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 y su modificación Resolución JM-67-2023.

La constitución y mantenimiento de provisiones específicas, sumadas a las provisiones dinámicas, deben garantizar una cobertura adecuada de las pérdidas esperadas y aquellas identificadas en las inversiones en cédulas hipotecarias. Estas provisiones reflejan la calidad de las inversiones, los niveles de riesgo asociados y cualquier deterioro identificado, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

*iii. Cartera de créditos*

La cartera de créditos está integrada por los créditos otorgados a personas individuales o jurídicas, destinados al financiamiento de mejoras a bienes inmuebles, clasificados según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y su modificación según Resolución JM-67-2023, que derogó y sustituyó al reglamento establecido mediante la Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según Resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020.

La cartera de créditos está clasificada en vigente y vencida. En la cartera vigente se registran los créditos que aún no han llegado a su vencimiento conforme la política de traslado de créditos. En la cartera vencida se registra los créditos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Al día siguiente del vencimiento del plazo del crédito conforme la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.
- b. A los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- c. En la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos, para los créditos que no tengan una fecha de vencimiento determinada.
- d. En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.

*iv. Estimación por valuación de cartera de créditos y cuentas por cobrar*

Se registran las reservas por valuación de cartera de créditos de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y su modificación según Resolución JM-67-2023, que derogó y sustituyó al reglamento establecido mediante la Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, Resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020.

Los resultados de la valuación de la cartera crediticia y sus respectivas reservas o provisiones deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al período al que corresponda la valuación, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 y su modificado por la Resolución JM-67-2023.

La constitución y mantenimiento de las reservas específicas, sumadas a las reservas dinámicas, deben garantizar una cobertura adecuada de las pérdidas esperadas y aquellas identificadas en la cartera crediticia. Estas reservas buscan reflejar la calidad de los activos y los niveles de riesgo asociados, de conformidad con las disposiciones del reglamento vigente.

Al 31 de diciembre de 2024, la administración del Banco registro el cien por ciento de las reservas genéricas como reservas o provisiones específicas, de acuerdo con el Artículo 53 del Reglamento JM-47-2022 y su modificación JM-67-2023.

v. *Productos financieros por cobrar*

En esta cuenta se registran los productos en concepto de intereses devengados, sobre las inversiones y cartera de créditos, que se encuentren pendientes de cobro por parte del Banco.

vi. *Cuentas por cobrar*

En este rubro se registran los saldos a favor del Banco que derivan de operaciones que por su naturaleza son distintas a inversiones y cartera de créditos, principalmente las garantías adicionales en operaciones de reporto.

vii. *Bienes realizables (Activos extraordinarios)*

Los bienes realizables corresponden a aquellos bienes que el Banco acepta en cancelación total o pago parcial de créditos a su favor, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. Inicialmente se contabilizan al valor del capital adeudado más intereses y gastos incurridos en su adjudicación y posteriormente el costo de los mismos se determina con el valor del avalúo de los bienes que el Banco acepte o con el valor de adjudicación judicial.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 y su reforma en el Decreto 26-2012, los activos extraordinarios deben ser vendidos dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de adquisición o adjudicación. Si éstos no fueran vendidos en ese plazo, éstos deben ser ofrecidos en subasta pública, la cual deberá efectuarse cada tres meses aplicando en cada subasta trimestral un 10% de reducción de su valor hasta ser vendidos.

La valuación de estos activos se actualiza mediante avalúo independiente en un plazo que no excede de tres meses contados a partir de la fecha en que se adquiere la propiedad. Si el avalúo es menor al monto registrado contablemente se crea una reserva de valuación contra los resultados del año, caso contrario se registra una utilidad por realizar en otras cuentas acreedoras.

Si el precio base para la subasta de un bien realizable es menor que el registrado contablemente, sin más trámite se constituye la reserva por el monto equivalente a la diferencia entre ambos valores.

Las utilidades netas que produzcan los bienes realizables por su tenencia o explotación deben aplicarse en su totalidad a la constitución y aumento de una reserva especial para cubrir posibles pérdidas en la realización de estos activos. El saldo de la

reserva para cada bien realizable se trasladará a resultados cuando se formalice la venta del mismo.

Si la venta es al contado y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza directamente en los resultados del año. Si la venta es a plazos y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza como una utilidad diferida, trasladándose a los resultados conforme se cobren las cuotas. Si el valor de venta es menor al valor en libros se contabiliza la pérdida en los resultados, independientemente si es al contado o a plazos.

*viii. Inversiones permanentes*

Las inversiones en acciones efectuadas con carácter permanente se reconocen utilizando el método de costo, inclusive las inversiones en acciones de entidades en que por su participación accionaria se tenga control y/o influencia significativa.

Los ingresos obtenidos de estas inversiones se registran sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

*ix. Otras inversiones*

En esta cuenta se registran las disponibilidades de efectivo, depósitos en bancos e inversiones en valores y otros bienes, que las entidades separen para cubrir asuntos especiales, conforme disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas.

*x. Muebles*

Los muebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra los resultados del año.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo con la vida útil estimada de los activos bajo el método de línea recta aplicando los porcentajes siguientes:

Bienes	Vida Útil	Depreciación Anual
Equipo de computación y programas	3 años	33%
Mobiliario y equipo de oficina	5 años	20%
Otros activos fijos	5 años	20%

*xi. Cargos diferidos*

El Banco registra en esta cuenta los impuestos pagados por anticipado, primas de seguros, gastos anticipados, activos intangibles los cuales se amortizan en línea recta aplicando un 5% anual de acuerdo con su vida útil estimada y mejoras a propiedades ajenas que se amortizan de acuerdo a la vigencia de los contratos.



*xii. Obligaciones depositarias*

En esta cuenta se registran los montos que el Banco recibe de la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público en calidad de depósitos monetarios, de ahorro y bonos de ahorro a término los cuales devengan intereses a tasas variables y constituyen la principal fuente de captación de recursos.

El valor razonable de las obligaciones depositarias y de los intereses por pagar es equivalente al valor en libros reflejados en el balance porque corresponden a operaciones de corto y mediano plazo.

Las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro, en moneda nacional, con saldos menores a un mil quetzales (Q 1,000.00) y las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro en moneda extranjera, con saldos menores a ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.00), que durante un período de diez años permanezcan inactivas, excepto las que se encuentren condicionadas por el cuentahabiente o limitadas contractualmente o restringidas por autoridad competente, prescribirán, de pleno derecho, junto con los intereses que hubieren devengado, en favor del Fondo para la Protección del Ahorro dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo indicado anteriormente.

*xiii. Créditos obtenidos*

Corresponde a líneas de créditos en cuenta corriente con garantía fiduciaria, adquiridas para cubrir los requerimientos de fondos, originado como consecuencia del crecimiento en las colocaciones de activos crediticios y capital de trabajo.

*xiv. Cuentas por pagar*

El Banco registra en este rubro todas aquellas obligaciones de corto plazo originadas por operaciones distintas a la captación de recursos, por ejemplo, cobros por cuenta ajena, cheques de caja, impuestos, contribuciones, depósitos en garantía, seguros y otros.

*xv. Gastos financieros por pagar*

En el rubro gastos financieros por pagar se registran los intereses generados por las obligaciones depositarias emitidas.

*xvi. Provisión para indemnizaciones*

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, el Banco tiene obligación de pagar a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, el valor correspondiente a un mes de sueldo más la proporción de aguinaldo y bono catorce por cada año de servicios prestados en concepto de indemnización.

La política del Banco es pagar indemnizaciones de acuerdo con lo estipulado por la Ley. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 la provisión asciende a Q 4,173,012 y Q 3,641,955, respectivamente.

*xvii. Otras provisiones*

Se reconoce una provisión en el Balance General cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de hechos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante, su monto puede diferir en el momento de ser pagado.

*xviii. Créditos diferidos*

El saldo de esta cuenta está conformado principalmente por las comisiones percibidas no devengadas sobre las operaciones de colocación de cédulas hipotecarias.

*xix. Otras cuentas acreedoras*

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las comisiones e intereses devengados no percibidos originados por las inversiones, cartera de créditos y préstamos.

*xx. Capital contable*

El capital contable del Banco está conformado por el capital pagado de los accionistas del Banco.

*xxi. Reserva legal*

Conforme el Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente como mínimo el cinco por ciento -5%- de la ganancia neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal la cual no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

*xxii. Reservas dinámicas*

Se registran las reservas dinámicas por valuación de la cartera de créditos según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 y modificado por la JM-67-2023. Estas reservas, que deben registrarse a más tardar el último día del mes siguiente al período correspondiente, buscan mitigar riesgos latentes derivados de factores externos como condiciones macroeconómicas y ciclos crediticios. Su constitución fortalece la estabilidad financiera al garantizar provisiones acordes al perfil de riesgo de la cartera, conforme a las disposiciones vigentes.

*xxiii. Dividendos decretados*

Los dividendos se decretan conforme a la autorización de la Asamblea de Accionistas, rebajando la cuenta de utilidades acumuladas de capital y registrando una cuenta por pagar. El pago se hace efectivo durante el año en que se decretan los dividendos.

Según el artículo 49 bis del Manual de Instrucciones Contables –MIC–, la Superintendencia de Bancos, en observancia al debido proceso podrá limitar a los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, la distribución de dividendos, bajo cualquier modalidad o forma que adopten tales dividendos, cuando a juicio de este órgano regulador y como medida prudencial sea necesario fortalecer la liquidez y/o la solvencia del banco, sociedad financiera o entidad fuera de plaza respectiva.

*xxiv. Productos financieros*

Los productos provienen principalmente del otorgamiento de préstamos e inversiones en cédulas hipotecarias, los cuales son registrados en los resultados de operación de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto por lo descrito en los siguientes párrafos:

- Los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala (si hubiere) y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, se registran utilizando la base de acumulación o devengo en cuentas de resultados.
- El registro contable de ingresos devengados no percibidos se opera en una cuenta por cobrar y en el pasivo en otras cuentas acreedoras.

*xxv. Gastos financieros*

Los gastos financieros corresponden a intereses pagados sobre cuentas de depósitos de ahorro, plazo fijo y depósitos monetarios, así como obligaciones financieras emitidas que estuvieran en circulación.

*xxvi. Transacciones en moneda extranjera*

Los saldos en moneda extranjera que figuran en el balance general están re-expresados a la tasa de cambio publicadas por el Banco de Guatemala al cierre de cada mes; cualquier fluctuación se registra como producto o gasto en el estado de resultados.

Los gastos o productos en moneda extranjera se re expresan al tipo de cambio del día que se realiza la transacción. (Nota 2).

*xxvii. Activos y pasivos contingentes*

Los activos y pasivos contingentes no son reconocidos en los estados financieros, si sobre éstos no existe la posibilidad de un ingreso o egreso futuro de efectivo.

*xxviii. Impuesto Sobre la Renta*

La Administración del Banco optó por pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas previsto en el Decreto No. 10-2012, el cual consiste en aplicar a la renta imponible la tasa impositiva del 25% para ambos años.

La Administración del Banco realiza pagos trimestrales de Impuesto Sobre la Renta, determinando una renta imponible estimada al vencimiento de cada trimestre, los cuales se realizan por trimestre vencido y se liquida en forma definitiva a la fecha de cierre del ejercicio contable.

*xxix. Nuevas resoluciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos*

- a) Con fecha 16 de enero de 2024, la Superintendencia de Bancos emitió las Resoluciones No. 68-2024, No.69-2024 y No. 70-2024 “Revisión y fijación para el año 2024 del monto mínimo de capital pagado inicial para los bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o establezcan en el territorio nacional”, con el propósito de asegurar la solidez financiera de las nuevas entidades.
- b) Con fecha 22 de mayo de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-56-2024, autorización para la emisión del “Reglamento de Tarjetas de Crédito”.
- c) Con fecha 29 de mayo de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-60-2024, la cual autoriza al Banco de Guatemala para realizar operaciones de inyección de liquidez desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.
- d) Con fecha 24 de julio de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-91-2024, autorización del "Reglamento de Medidas de Seguridad en Canales Electrónicos", estableciendo directrices para mejorar la seguridad en las transacciones electrónicas realizadas por los bancos.
- e) Con fecha 24 de julio de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-92-2024, la cual incluye la modificación al "Reglamento para la administración del riesgo operacional".
- f) Con fecha 14 de agosto de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-102-2024, la cual modifica el artículo 3 del Reglamento para Inversiones de los Bancos del Sistema en Títulos Valores emitidos por entidades privadas, ajustando las condiciones y límites para las inversiones de los bancos en instrumentos financieros.

- g) Con fecha 20 de julio de 2023, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-67-2023 la cual resuelve modificar la JM-47-2022 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.
- h) Con fecha 9 de agosto de 2023 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-85-2023 resuelve adicionar en el apartado III. Catálogo de Cuentas del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la divisionaria 607101.03 “Utilidad del excedente por avalúo”.
- i) El 6 de diciembre de 2023, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-137-2023 acuerda modificar el Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras, emitido en Resolución JM-46-2004
- j) Implementación de Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades- Prueba Piloto. Con fecha 5 de junio de 2019, mediante Oficio No. 3786-2019 de la Superintendencia de Bancos, se notificó a Banco Credicorp (antes Financiera Credicorp. S. A.) que, con el propósito de lograr una aplicación integral de las NIIF, la Superintendencia de Bancos elaboró un conjunto de normas para la preparación y presentación de información financiera, denominada “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, tomando como base las NIIF; además, para su elaboración se consideraron las leyes y reglamento aplicables a los aspectos relacionados con la información financiera.

Previo a elevar a la Junta Monetaria las “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, para su aprobación, la Superintendencia de Bancos –SIB– elaboró un programa de implementación que contiene, entre otros, pruebas piloto para la elaboración de estados financieros con base en dichas normas y la entrega de un informe de procedimientos acordados realizados por auditores independientes.

Posteriormente, mediante el Oficio No. 8174-2019 del 29 de agosto del 2019, se dio a conocer a las entidades la modificación de los plazos indicados en Anexo al Oficio No. 3786-2019 antes mencionado.

Con fecha 19 de mayo 2020, a través del Oficio 4028-2020 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades, que como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, se modifican nuevamente los plazos indicados en el Anexo al Oficio No. 8174-2019, accediendo a una prórroga de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2020, de manera que dicho envío estaba previsto para ser realizado a más tardar el 31 de mayo de 2021.

Con fecha 21 de mayo de 2021, a través del Oficio 5357-2021 de la Superintendencia de Bancos, dio a conocer a las entidades una prórroga

adicional de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2020, de manera que dicho envío debía ser realizado a más tardar el 30 de noviembre de 2021, y respecto del informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes, el mismo queda sin efecto para la primera fase, permaneciendo invariable la información a enviar y los plazos relacionados con la segunda y tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 4028-2020.

### **Primera fase (Bancos)**

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de mayo de 2022. La Administración de Banco Credicorp, S. A., tiene su programa de adopción de las NIF ajustado a las fases establecidas en las resoluciones mencionadas. El Banco cumplió con enviar la información de la primera fase el día 29 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico.

Con el Oficio 10262-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades una prórroga adicional de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2021, de manera que dicho envío debía ser realizado a más tardar el 31 de agosto de 2022 se amplíe para ser entregado el 31 de marzo de 2023; y que el envío del informe de procedimientos acordados de los auditores independientes, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2022, se traslade para el 31 de mayo de 2023.

Por lo que los nuevos plazos para enviar la información, relacionados con la segunda y tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 10262-2022, serían los siguientes:

### **Segunda Fase (Bancos)**

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2023.

El Banco cumplió con enviar la información de la segunda fase el día 31 de agosto de 2022 a través de correo electrónico.

### **Tercera Fase (Bancos)**

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2024.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2024.

### **Cuarta Fase (Bancos)**

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2025.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2025.

### **Quinta Fase (Bancos)**

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2026.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2026.

(c) *Instrumentos financieros*

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, la cartera de créditos, inversiones en cédulas hipotecarias, obligaciones depositarias, obligaciones financieras, cuentas por pagar, entre otras.

Los pasivos se reconocen cuando la entidad es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

*Valor razonable de instrumentos financieros*

Debido a la naturaleza de corto plazo y particularidad de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse dichos instrumentos financieros en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

(d) *Administración integral de riesgos*

Con fecha 18 de mayo de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-56-2011 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos” que tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, con relación a la administración integral de riesgos.

La Administración integral de riesgos es el proceso para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.



La Administración integral de riesgos comprende los siguientes:

*i. Riesgo de liquidez y financiamiento*

Consiste en el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa entre otros de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Dentro del Manual para la Administración de Riesgo de Liquidez aprobado por el Consejo de Administración del Banco, mediante Acta No. 10-2020 del 10 de septiembre de 2,020; se norman los roles y funciones específicas del Consejo de Administración, Comité de Gestión de Riesgos, Gerencia General, Gerencias y Unidad de Administración de Riesgos; las políticas que identifican los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez, el acceso y diversificación de la fuentes de fondeo, los límites prudenciales y señales de alerta, pruebas de tensión y, lineamientos para elaborar, implementar y actualizar el Plan de Fondeo.

En el Acta No. 3-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, el Consejo de Administración del Banco conoció y aprobó la actualización del Manual relacionado con la Administración del Riesgo de Liquidez. Esta actualización incorpora nuevas directrices y procedimientos que permiten una mejor gestión de los riesgos de liquidez, asegurando que el Banco mantenga una posición adecuada para afrontar sus compromisos financieros de manera eficiente y en cumplimiento con las normativas regulatorias aplicables.

En el mes de agosto de presentó a los miembros del Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación el Plan de Recuperación con información referida al 30 de junio 2024; con base a lo establecido en Oficio No. 757-217 de fecha 31 de enero de 2017 y Oficio No. 81-2020 de fecha 30 de enero 2020. Según consta en Acta No. 08-2024 de fecha 28 de agosto de 2024.

*ii. Riesgo de crédito*

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

Se han realizado actualizaciones que fueron presentadas a los miembros del Consejo de Administración para su aprobación del Manual de Créditos y Riesgo Crediticio, así como del Manual de Políticas para la Autorización de Inversiones en Cédulas Hipotecarias, en el Acta No. 10-2024 del 23 de octubre de 2024. Estas actualizaciones reflejan las disposiciones de la Resolución JM-47-2022 y la Resolución JM-67-2023, que modifican y complementan la regulación sobre la administración del riesgo de crédito, así como las políticas relacionadas con las inversiones en cédulas hipotecarias.

En el año 2023, se trabajó en la implementación de todos los aspectos establecidos en la Resolución JM-47-2022, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, el cual entró en vigencia en enero de 2024, con el fin de asegurar el cumplimiento de las nuevas normativas y mejorar la gestión de los riesgos crediticios y las inversiones.

*iii. Riesgo de contraparte*

Es el riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra y venta de títulos valores u otros instrumentos por parte de otros participantes de los mercados de valores.

Las políticas del Banco para la administración del riesgo señalan límites de contraparte, que determinan, en cada momento, el monto máximo de exposición neta a transacciones por liquidar que el Banco puede tener con una contraparte. El Comité de Riesgos es responsable de identificar a aquellas contrapartes aceptables, teniendo en cuenta la trayectoria de cada contraparte respecto del cumplimiento de sus obligaciones, así como de indicadores sobre su capacidad y disposición para cumplir a cabalidad en el futuro.

El Comité de Riesgos actúa dentro de los márgenes operativos aprobados por los órganos competentes; los cupos correspondientes son autorizados por el Consejo de Administración.

*iv. Riesgo de mercado*

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

El Banco está expuesto a los riesgos de mercado indicados a continuación:

*a. Riesgo de tipo de cambio:*

Es el riesgo de obtener pérdidas importantes por la tenencia desequilibrada de activos y pasivos en moneda extranjera.

Con respecto a este indicador, se consulta la información publicada de forma diaria en Banco de Guatemala, y verificar las posibles variaciones. Dentro del respectivo manual se detallan las métricas para establecer este riesgo; utilizando el método de análisis de brecha.

*b. Riesgo de variaciones en tasas de interés*

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasas de interés en el mercado.

En cuanto a las métricas definidas en el respectivo manual, para establecer el riesgo de tasa de interés, se utiliza el método de análisis de variación de mercado. Así también se utiliza análisis de brechas, el cual consiste en determinar la diferencia entre activos y pasivos pueden reajustar tasa de interés en un periodo determinado.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco aprobaron el Manual de Riesgo de Mercado en Acta No. 10-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020. Adicionalmente, se realizó una modificación y actualización del mencionado Manual en Acta No. 7-2024 de fecha 24 de julio de 2024, con el fin de incorporar nuevos lineamientos y ajustes conforme a las normativas vigentes y la evolución de las políticas de gestión de riesgos.

v. *Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento; y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento, sino que también implica riesgo reputacional.

Banco Credicorp, S. A., gestiona y minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el área de Oficialía de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas las cuales comprenden el establecimiento de programas, normas y procedimientos desarrollados por la institución para la detección y prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.

Se realiza monitoreo constante de las operaciones inusuales o sospechosas y del adecuado cumplimiento con cada uno de los requisitos solicitados para completar los expedientes.

La última versión del Manual y Programa de Cumplimiento para la Prevención y Detección del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo se aprobó por los miembros del Consejo de Administración en Acta No. 11-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024.

Durante el año 2024, el Banco se recibió el oficio IVE Núm. 2682-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, relacionado con la revisión realizada por la Intendencia de Verificación Especial –IVE– por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. El oficio incluye el resultado de las deficiencias determinadas en el sistema de prevención y detección del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo durante dicho período. Actualmente, el estatus de este oficio está siendo atendido conforme al plan de acción elaborado por el Banco, el cual está en proceso de implementación y corrección.

*vi. Riesgo operacional*

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos.

Para mitigar el riesgo operacional el monitoreo se realiza a través del seguimiento a los procedimientos que se ejecutan en los departamentos del Banco, el cumplimiento de los manuales de políticas establecidas. Las alertas que se pudieran derivar sobre cualquier operación de riesgo son informadas en caso de que ocurrieran desde las jefaturas o gerencias a la unidad de administración de riesgos.

En el Acta No. 10-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, el Consejo de Administración aprobó la última versión del Manual de Administración de Riesgo Operacional, el cual incluye las siguientes políticas y documentos complementarios: 1) Manual de Administración de Riesgo Operacional; 2) Política de Seguridad Bancaria, como anexo al Manual de Riesgo Operacional; 3) Procedimiento para el Registro de Eventos Operacionales; 4) Matriz de Riesgo Operacional y sus anexos; y 5) Procesos de BCC. Estas actualizaciones tienen como objetivo fortalecer la gestión del riesgo operacional y garantizar el cumplimiento de las normativas regulatorias vigentes.

En marzo 2024 se envió a la Superintendencia de Bancos -SIB- por medio de su página web los Eventos de Riesgo Operacional (Ocurridos-Potenciales) del año 2023 según la Resolución JM-4-2016 y Oficio 4-2018.

En el marco de las revisiones realizadas por la Superintendencia de Bancos durante el año 2023, mediante el Oficio Número 8216-2023, correspondiente al Expediente Número 897-2023, se evaluaron aspectos relacionados con la gestión de riesgo operacional. En atención a las observaciones recibidas, el Consejo de Administración, en su sesión del mes de agosto de 2024, aprobó, con base en la recomendación del Comité de Riesgos, una ampliación en los plazos del plan de acción presentado como respuesta, exclusivamente sobre ciertos puntos pendientes, ya que otros ya han sido atendidos. La solicitud de ampliación fue formalizada a través del Oficio Número GG-BCC-213-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, estableciendo como nueva fecha límite para estos puntos el 31 de marzo de 2025.

*vii. Riesgo tecnológico*

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas al Banco.

La gestión del riesgo y monitoreo se basa en el cumplimiento del manual de políticas aprobado, así como todos los anexos que se relacionan al mismo como herramientas de control interno y formatos para la mitigación de riesgos.

En el Acta No. 10-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, el Consejo de Administración aprobó la última versión del Manual de Administración de Riesgo Tecnológico, el cual incluye las siguientes políticas y documentos complementarios: 1) Política para la Verificación de Cumplimiento y Aprobación de Documentos Organizacionales Oficiales; 2) Política de Uso Correcto de la Herramienta PAM; 3) Política de Seguridad Informática; 4) BIA y sus Anexos; y 5) Plan de Capacitaciones BCC. Estas actualizaciones tienen como objetivo fortalecer la gestión del riesgo tecnológico, garantizar el cumplimiento de las normativas y optimizar los procesos tecnológicos dentro del Banco.

En el marco de las revisiones realizadas por la Superintendencia de Bancos durante el año 2023, mediante el Oficio Número 8095-2023, correspondiente al Expediente Número 922-2023, se evaluaron aspectos relacionados con la gestión de riesgo tecnológico. En atención a las observaciones recibidas, el Consejo de Administración, en su sesión del mes de agosto de 2024, aprobó, con base en la recomendación del Comité de Riesgos, una ampliación en los plazos del plan de acción presentado como respuesta, exclusivamente sobre ciertos puntos pendientes, ya que otros ya han sido atendidos. La solicitud de ampliación fue formalizada a través del Oficio Número GG-BCC-213-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, estableciendo como nuevas fechas límite para los puntos pendientes el 31 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2027, según la naturaleza específica de las acciones requeridas.

#### *viii. Riesgo regulatorio*

El riesgo de pérdida que se origina por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en la que opera el Banco. También incluye cualquier pérdida que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La Administración tiene procesos y medidas para contrarrestar los riesgos regulatorios.

#### *ix. Riesgo legal*

Es el riesgo de violación e incumplimientos de las leyes, reglas, prácticas y obligaciones legales, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones o acuerdos entre ambas partes.

Este tipo de riesgo se monitorea por el cumplimiento de las leyes, nomas, políticas y cualquier otra disposición de la cual se encuentra sujeto al Banco y cumpliendo conforma requerimientos establecidos, por lo que no se ha incurrido en algún riesgo que pudiera comprometer legalmente la institución y por ende el riesgo durante el año 2024 ha sido bajo.

x. *Riesgo país*

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos soberanos, políticos y de transferencia.

Como parte de la gestión de Administración del riesgo de país; se realiza monitoreo, para conocer el comportamiento del mercado nacional e internacional; así como los diferentes cambios en la política monetaria, cambiaria y crediticia.

Se monitorea a través de la publicación del informe trimestral de Riesgo de País por parte del Consejo Monetario Centroamericano, enfocados en lo que reporta la agencia calificadora de riesgo Moody's Investor Service. Esta calificadora publicó, al mes de diciembre de 2024, que Guatemala mantiene una perspectiva Estable y una calificación Ba1.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las disponibilidades del Banco se integraban como sigue:

		2024		2023
<i>Moneda nacional</i>				
Banco de Guatemala	<b>a/</b> Q	167,222,590	Q	150,940,883
Bancos del país		22,391,297		9,895,568
Cheques a compensar		4,042,923		7,060,157
Caja		2,768,865		3,849,167
		<u>196,425,675</u>		<u>171,745,775</u>
<i>Moneda extranjera</i>				
Banco de Guatemala	<b>a/</b>	32,456,972		43,295,994
Bancos del país		18,145,200		34,826,739
Caja		223,304		202,352
Giros sobre el exterior		147,615		108,513
Cheques a compensar		860		66,143
	<b>b/</b>	<u>50,973,951</u>		<u>78,499,741</u>
	Q	<u>247,399,626</u>	Q	<u>250,245,516</u>

**a/** Este rubro corresponde al fondo que el Banco debe mantener en el Banco de Guatemala (Banco Central), en depósitos de inmediata exigibilidad y en forma proporcional a las obligaciones adquiridas con sus cuenta-habientes; por lo tanto, los mismos constituyen fondos para cubrir los requerimientos de encaje bancario y, son fondos parcialmente restringidos para el Banco.

**b/** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos de bancos en moneda extranjera representan US\$ 6,614,625 y US\$ 10,029,327 respectivamente convertidos al tipo de cambio de la fecha de cierre (Ver Nota 2).

## 5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de las inversiones se integraba de la siguiente manera:

		2024		2023
<i>Moneda nacional</i>				
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>				
Cédulas hipotecarias propias	<b>a/</b> Q	1,069,811,150	Q	889,542,385
Depósito a plazo-overnight	<b>b/</b>	62,000,000		62,000,000
Cédulas hipotecarias aseguradas -FHA-		732,691		1,038,202
		<u>1,132,543,841</u>		<u>952,580,587</u>
<i>En títulos – valores para la venta</i>				
Cédulas hipotecarias propias	<b>a/</b>	29,099,271		21,004,135
		<u>1,161,643,112</u>		<u>973,584,722</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
<i>En títulos – valores para la venta</i>				
Cédulas hipotecarias propias	<b>a/</b>	17,079,497		20,564,817
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>				
Cédulas hipotecarias propias	<b>a/</b>	81,302,323		71,620,071
Pagarés hipotecarios con descuento		20,205		132,200
		<u>98,402,025</u>		<u>92,317,088</u>
		1,260,045,137		1,065,901,810
<i>Menos -</i>				
Estimación por valuación	<b>c/</b>	(3,219,781)		(401,305)
	Q	<u>1,256,825,356</u>	Q	<u>1,065,500,505</u>

**a/** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este monto incluye cartera afianzada por Seguros Privanza, S. A. por Q 303,990,925 y Q 426,066,056, respectivamente, y Seguros Confianza, S. A. por Q 179,826,654 y Q 122,564,424, respectivamente.

**b/** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 este monto corresponde a inversiones de depósitos a plazo en el Banco de Guatemala (Banco Central), con una tasa de interés del 3.5% y 4%, respectivamente y vencimiento el 3 de enero de 2024 y 2 de enero de 2023, respectivamente.

**c/** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el movimiento de la estimación por valuación fue el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	Q (401,305)	Q (995,010)
Más (menos) -		
Adiciones	(3,226,694)	-
Bajas	408,218	593,705
Saldo final	<b>i/</b> <u>Q (3,219,781)</u>	<u>Q (401,305)</u>

**i/** El aumento en la estimación por valuación de las inversiones refleja el nuevo tratamiento normativo aplicado a las cédulas hipotecarias, conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones JM-47-2022 y su modificación Resolución JM-67-2023.

## 6. Cartera de créditos

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integraba como sigue:

	2024	2023
<i>Moneda Nacional</i>		
<i>Vigente</i>		
Hipotecarios para vivienda	Q 45,887,480	Q 49,998,111
Empresariales	1,888,166	1,967,309
Productivos	66,362	2,380,815
	<u>47,842,008</u>	<u>54,346,235</u>
<i>Vencida</i>		
Hipotecarios para vivienda	148,481	208,914
Productivos	12,907	12,907
	<u>161,388</u>	<u>221,821</u>
	<u>48,003,396</u>	<u>54,568,056</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
<i>Vigente</i>		
Hipotecarios para vivienda	3,182,996	2,855,693
<i>Vencida</i>		
Hipotecarios para vivienda	-	58,625
	<u>3,182,996</u>	<u>2,914,318</u>
<b>a/</b>	51,186,392	57,482,374
<i>Menos -</i>		
Estimación por valuación	<b>b/</b> (187,373)	(1,617,216)
	<u>Q 50,999,019</u>	<u>Q 55,865,158</u>



**a/** La antigüedad de saldos de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	2024		2023	
Vigente de 1 a 30 días	Q	50,892,409	Q	56,928,580
De 31 a 60 días		-		47,554.90
De 61 a 90 días		132,595		225,793
De 91 a 120 días		82,655		153,697
De 121 a 150 días		32,968		3,931
Más de 150 días		45,765		122,818
	Q	<u>51,186,392</u>	Q	<u>57,482,374</u>

**b/** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el movimiento de la estimación por valuación fue el siguiente:

	2024		2023	
Saldo inicial	Q	(1,617,216)	Q	(1,023,516)
Más (menos) -				
Adiciones		(2,111,260)		(1,422,483)
Bajas		3,541,103		828,783
Saldo final	Q	<u>(187,373)</u>	Q	<u>(1,617,216)</u>

## 7. Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integraba de la siguiente manera:

	2024		2023	
<i>Moneda Nacional</i>				
Inversiones	Q	5,285,645	Q	4,275,706
Préstamos		230,247		289,788
		<u>5,515,892</u>		<u>4,565,494</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Inversiones		475,184		431,934
Préstamos		19,381		17,273
		<u>494,565</u>		<u>449,207</u>
	Q	<u>6,010,457</u>	Q	<u>5,014,701</u>

## 8. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integraban de la siguiente manera:

		<u>2024</u>		<u>2023</u>
<i>Moneda Nacional</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	<b>a/</b> Q	5,466,321	Q	7,311,087
Anticipo de inversiones	<b>b/</b>	2,623,041		4,490,992
Otros deudores		365,222		492,161
		<u>8,454,584</u>		<u>12,294,240</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	<b>a/</b>	2,505,350		2,901,448
		<u>10,959,934</u>		<u>15,195,688</u>
<i>Menos -</i>				
Estimación por valuación		(27,559)		-
	Q	<u>10,932,375</u>	Q	<u>15,195,688</u>

**a/** Estos saldos corresponden a la diferencia de la negociación en títulos valores por operaciones de reporto con personas individuales, garantizados con cédulas hipotecarias.

**b/** Este saldo corresponde a préstamos back to back sobre los bonos de ahorro a término.

## 9. Bienes realizables

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

		<u>2024</u>		<u>2023</u>
Inmuebles adjudicados	<b>a/</b> Q	16,112,097	Q	5,042,882
Impuesto por adjudicación		162,843		54,936
	Q	<u>16,274,940</u>	Q	<u>5,097,818</u>

**a/** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el monto corresponde a 39 y 28 inmuebles adjudicados de forma voluntaria respectivamente.

## 10. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor de las inversiones permanentes asciende a Q 875,028 para ambos años, y corresponde a la compra de 252 acciones clase "A" de la entidad Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. a un valor nominal de US\$ 460 cada acción.

## 11. Muebles –Neto

Al 31 de diciembre de 2024, el movimiento de esta cuenta se muestra a continuación:

### Año 2024 -

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Mobiliario y equipo				
de oficina	Q 388,250	Q 42,993	Q (167,231)	Q 264,012
Equipo de cómputo	447,770	340,810	(175,665)	612,915
Programas				
informáticos	643,241	91,074	(422,183)	312,132
Otros activos	378,389	30,114	(84,396)	324,107
	<u>1,857,650</u>	<u>504,991</u>	<u>(849,475)</u>	<u>1,513,166</u>
<i>Menos-</i>				
Depreciación acumulada	(1,068,275)	(463,672)	849,475	(682,472)
Muebles -Neto	<u>Q 789,375</u>	<u>Q 41,319</u>	<u>Q -</u>	<u>Q 830,694</u>

### Año 2023 -

Muebles -Neto	<u>Q 1,672,462</u>	<u>Q (416,825)</u>	<u>Q (466,262)</u>	<u>Q 789,375</u>
---------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------

## 12. Cargos diferidos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cargos diferidos se integraban como sigue:

	2024	2023
<i>Impuestos por cobrar</i>		
Impuesto de Solidaridad –ISO-	Q 1,549,759	Q 833,609
Impuesto Sobre la Renta –ISR-	290,765	269,077
	<u>1,840,524</u>	<u>1,102,686</u>
<i>Mejoras a propiedades ajenas</i>	1,275,470	1,261,370
Menos -		
Amortizaciones acumuladas	(705,333)	(630,392)
	<u>570,137</u>	<u>630,978</u>
Activos intangibles	281,320	287,720
Amortizaciones acumuladas	(229,745)	(179,667)
	<u>51,575</u>	<u>108,053</u>
<i>Van...</i>	<u>Q 2,462,236</u>	<u>Q 1,841,717</u>

Vienen...	2024		2023	
	Q		Q	
	Q	2,462,236	Q	1,841,717
Gastos anticipados	<b>a/</b>	1,357,702		1,496,936
Gastos de organización		565,644		-
Fondo para envío DHL		771		771
		<u>1,924,117</u>		<u>1,497,707</u>
	<b>Q</b>	<u>4,386,353</u>	<b>Q</b>	<u>3,339,424</u>

**a/** En esta cuenta se registran principalmente los gastos incurridos de proveeduría, primas de seguros y fianzas, entre otros.

### 13. Obligaciones depositarias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

	2024		2023	
<i>Moneda Nacional</i>				
Bonos de ahorro a término –BAT	<b>a/</b> Q	831,366,162	Q	750,181,407
Depósitos de ahorro		216,108,184		237,566,105
Depósitos monetarios		53,716,485		49,175,616
Embargos monetarios		113,228		47,758
Embargos de ahorro		133,877		21,341
Depósitos a la orden		1,771		1,332
		<u>1,101,439,707</u>		<u>1,036,993,559</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Bonos de ahorro a término –BAT	<b>a/</b>	107,291,717		86,960,754
Depósitos de ahorro		40,556,007		90,390,629
Depósitos monetarios		38,703		-
Depósitos a la orden		107		15
		<u>147,886,534</u>		<u>177,351,398</u>
	<b>b/ y c/</b> Q	<u>1,249,326,241</u>	Q	<u>1,214,344,957</u>

**a/** Los Bonos de Ahorro a Término –BAT– son certificados a plazo fijo (con fecha de vencimiento), autorizado a los bancos de ahorro y préstamos para la vivienda familiar según el Decreto 541 del Congreso de la República de Guatemala.

**b/** Las tasas de interés efectivas, que generaron las obligaciones depositarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 oscilan entre los siguientes rangos:

	2024	2023
<i>Moneda Nacional</i>		
Bonos de ahorro a término	2.75% al 8.89%	2.85% al 8.06%
Depósitos monetarios	0.00% al 2.75%	0.00% al 2.75%
Depósitos de ahorro	0.00% al 7.50%	0.00% al 7.50%
<i>Moneda Extranjera</i>		
Bonos de ahorro a término	2.25% al 6.75%	2.00% al 6.75%
Depósitos de ahorro	0.00% al 4.00%	0.00% al 4.00%

***c/*** *Garantía limitada a los depositantes de la devolución de sus depósitos.*

En la ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 Título X, y en la resolución de la Junta Monetaria JM-187-2002 y su modificación contenida en la resolución JM-54-2006 y JM-56-2013, se estipula y norma la creación de un Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA- con el objeto de garantizar al depositante del sistema bancario la recuperación de sus depósitos. Este fondo cubrirá hasta un monto de Q 20,000 o su equivalente en moneda extranjera por persona individual o jurídica que tengan constituidos depósitos en el Banco que se declare insolvente y estipula las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará al componente variable de la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al FOPA, para lo cual se debe de considerar la calificación de riesgo que haya recibido el Banco.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco registró como gasto de cuota de formación FOPA un total de Q 2,786,994 y Q 2,245,302 respectivamente. **(Nota 20)**

**14. Créditos obtenidos**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integraba de la manera siguiente:

	2024	2023
<i>Banco de Desarrollo Rural, S. A.</i>		
Línea de crédito con garantía fiduciaria hasta por un monto de Q 50,000,000 a un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del desembolso (septiembre 2024), a una tasa de interés del 8.25% anual, pagadera de forma mensual. <i>Van..</i>	Q 50,000,000	Q -

	2024	2023
<i>Vienen...</i>	Q 50,000,000	Q -
Línea de crédito con garantía fiduciaria hasta por un monto de Q 30,000,000 a un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del desembolso (agosto 2023), a una tasa de interés del 7% anual, pagadera de forma mensual.	-	30,000,000
<i>Banco Agromercantil, S. A.</i>		
Línea de crédito con garantía fiduciaria hasta por un monto de Q 50,000,000 a un plazo de 3 años contados a partir de la fecha del desembolso (mayo 2024), a una tasa de interés del 6.70% anual, pagadera de forma mensual.	30,000,000	-
<i>Banco G&amp;T Continental, S. A.</i>		
Línea de crédito con garantía fiduciaria hasta por un monto de Q 20,000,000 a un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del desembolso (mayo 2024), a una tasa de interés del 7.75% anual, pagadera de forma mensual.	10,000,000	-
	<u>Q 90,000,000</u>	<u>Q 30,000,000</u>

#### 15. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integraba de la manera siguiente:

	2024	2023
<i>Moneda Nacional</i>		
Cobros por cuenta ajena	a/ Q 5,762,281	Q 6,149,924
Ingresos por aplicar	2,166,796	1,807,146
Gastos por pagar	1,391,322	1,069,985
Retenciones	730,402	659,671
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas	b/ 656,526	600,357
Intereses financieros por pagar sobre contratos de reporto	611,862	902,191
<i>Van...</i>	Q 11,319,189	Q 11,189,274

		2024	2023
<i>Vienen...</i>		Q 11,319,189	Q 11,189,274
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago	<u>c/</u>	504,955	643,649
Recaudaciones por sistema de hipotecas aseguradas	<u>d/</u>	18,085	47,183
Otras		84,172	71,811
		<u>11,926,401</u>	<u>11,951,917</u>
<i>Moneda Extranjera</i>			
Cobros por cuenta ajena	<u>a/</u>	605,787	891,532
Retenciones		49,552	41,590
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago	<u>c/</u>	36,136	1,062,075
Ingresos por aplicar de depósitos		35,931	1,514
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas		27,544	33,131
Otras		119,874	110,229
		<u>874,824</u>	<u>2,140,071</u>
		<u>Q 12,801,225</u>	<u>Q 14,091,988</u>

- a/ Corresponden a servicios que se prestan a los residenciales, como cobros de pajas de agua, servicios de agua, seguros de hipotecas, IUSI; de los cobros recibidos se cobra un porcentaje sobre los casos y otros sobre montos recaudados.
- b/ Este monto incluye Q 303,269 y Q 279,296 respectivamente, de Impuesto Sobre la Renta por pagar de los años 2024 y 2023 respectivamente (**Nota 23**).
- c/ Corresponde a cheques de caja emitidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023; que serán pagados en meses posteriores.
- d/ Corresponden a cobros de seguros de hipotecas, seguros contra incendios y terremotos de los proyectos de urbanización.

#### 16. Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integraba por ingresos percibidos no devengados, de la siguiente manera:

		2024	2023
<i>Moneda Nacional</i>			
Comisiones percibidas no devengadas	Q	44,590,363	Q 48,576,550
Intereses percibidos no devengados		226,581	234,082
<i>Van...</i>	Q	<u>44,816,944</u>	<u>Q 48,810,632</u>

	2024		2023	
<i>Vienen....</i>	Q	44,816,944	Q	48,810,632
<i>Moneda Extranjera</i>				
Comisiones percibidas no devengadas		714,038		813,824
Intereses percibidos no devengados		24,631		23,031
		738,669		836,855
	Q	45,555,613	Q	49,647,487

#### 17. Otras cuentas acreedoras

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta cuenta se integraba por intereses devengados no percibidos, como se detalla a continuación:

	2024		2023	
<i>Moneda Nacional</i>				
Inversiones	Q	5,285,645	Q	4,275,706
Productos capitalizados		4,272,681		3,400,321
Cartera de créditos		230,247		289,788
		9,788,573		7,965,815
<i>Moneda Extranjera</i>				
Inversiones		475,184		431,934
Productos capitalizado2W3E45s		62,334		-
Cartera de créditos		19,381		17,273
		556,899		449,207
	Q	10,345,472	Q	8,415,022

#### 18. Capital contable (Solidez Patrimonial)

##### a) *Capital autorizado, suscrito y pagado*

Al 31 de diciembre de 2024, se amplió el capital autorizado del Banco a Q1,000,000,000, representado por 10,000,000 acciones con un valor de Q100 cada una. Dicho aumento fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas y ratificado por la Junta Monetaria. El capital suscrito y pagado ascendía a Q157,281,600, equivalente a 1,572,816 acciones, divididas en 1,420,000 acciones comunes y 152,816 acciones preferentes.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital autorizado del Banco es de Q 100,000,000 representado por 1,000,000 acciones con un valor de Q 100 cada una. El capital suscrito y pagado ascendía a Q 48,000,000, equivalente a 480,000 acciones comunes.



*b) Solidez patrimonial*

La Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que con el fin de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, toda institución financiera deberá mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio con relación a sus activos y contingencias ponderadas por riesgo. El monto del patrimonio requerido es del 10% que se calcula de acuerdo con el procedimiento que determina dicha Ley y la Resolución de la Junta Monetaria JM-46-2004 modificada por las resoluciones JM-62-2006, JM-124-2006, JM-41-2008 y JM-137-2023.

La solidez patrimonial se determina al comparar el patrimonio requerido con el patrimonio computable. El patrimonio computable se constituye por el 100% del capital primario. El capital complementario será aceptable como parte del patrimonio computable hasta por la suma del capital primario, y la deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años sólo puede computarse hasta el 50% del capital primario. Debe mantenerse un patrimonio computable no menor a la suma del patrimonio requerido.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco muestra un exceso en cómputo de solidez patrimonial de Q 140,253,033 y Q 46,488,280 respectivamente, determinado como sigue:

	2024	2023
Patrimonio computable	Q 176,960,337	Q 78,578,445
(-) Patrimonio requerido	<u>(36,707,304)</u>	<u>(32,090,165)</u>
<b>Exceso en cómputo de solidez Patrimonial</b>	<b><u>Q 140,253,033</u></b>	<b><u>Q 46,488,280</u></b>

19. Reserva legal

Conforme al Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida, sino hasta la liquidación de las mismas. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

El Banco tiene la práctica de registrar la reserva legal en el año siguiente cuando son aprobados los estados financieros por la Asamblea General de Accionistas.

El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a Q 3,226,612 y Q 2,577,644 respectivamente.

## 20. Margen de inversión

Los ingresos y gastos por intereses de operaciones financieras durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	2024		2023	
<i>Productos financieros</i>				
<i>Ingresos por intereses -</i>				
Inversiones	Q	110,483,162	Q	86,502,241
Carteras de créditos		4,360,413		4,162,324
Disponibilidades		1,432,284		721,341
		<u>116,275,859</u>		<u>91,385,906</u>
Comisiones		11,881,714		11,444,947
Total productos financieros		<u>128,157,573</u>		<u>102,830,853</u>
<i>Gastos financieros</i>				
<i>Gastos por intereses -</i>				
Obligaciones depositarias		(70,930,097)		(53,327,650)
Créditos obtenidos		(4,636,639)		(3,121,410)
		<u>(75,566,736)</u>		<u>(56,449,060)</u>
Comisiones		(3,444,545)		(3,052,817)
Cuota de formación FOPA <b>(Nota 13 c)</b>		(2,786,994)		(2,245,302)
Diferencias en precio en operaciones de reporto		(2,573,991)		(3,092,609)
Beneficios adicionales		-		(8,195)
Total gastos financieros		<u>(84,372,266)</u>		<u>(64,847,983)</u>
Margen de inversión	Q	<u>43,785,307</u>	Q	<u>37,982,870</u>

## 21. Gastos de administración

Los gastos de administración durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	2024		2023	
Funcionarios y empleados	a/ Q	18,237,573	Q	15,830,295
Primas de seguros y fianzas		3,808,468		3,319,903
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas		1,929,740		1,533,880
Arrendamientos		1,655,167		1,620,152
Cuentas incobrables y de dudosa recuperación	b/	1,390,079		-
Reparaciones y mantenimiento		1,210,692		1,246,659
Van...	Q	<u>28,231,719</u>	Q	<u>23,550,889</u>

Vienen...	2024		2023	
	Q		Q	
Mercadeo y publicidad		28,231,719		23,550,889
Honorarios profesionales	<b>c/</b>	1,055,114		1,169,704
Depreciaciones y amortizaciones	<b>d/</b>	1,022,615		724,358
Seguridad y vigilancia		663,447		1,567,128
Comunicaciones		554,707		548,634
Atención al personal		375,175		331,140
Energía eléctrica		269,060		166,935
Consejo de administración		267,989		229,681
Papelería, útiles y suministros		267,000		303,000
Artículos de limpieza		255,117		237,528
Suscripciones		104,762		98,389
Reclutamiento de personal		79,789		55,554
Fletes y acarreos		66,550		93,471
Servicio de transporte empleados		36,002		40,460
Agua		28,573		34,294
Parqueo		20,534		32,593
Mensajería		12,652		11,483
Otros	<b>e/</b>	-		1,434
		261,873		196,138
		<b>Q 33,572,678</b>		<b>Q 29,392,813</b>

**a/** Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rubro de funcionarios empleados se integraba como sigue:

	2024		2023	
	Q		Q	
Sueldos ordinarios y extraordinarios		12,803,244		11,151,264
Cuotas patronales		1,469,432		1,271,149
Bonificaciones		1,409,435		1,240,925
Indemnizaciones		1,210,999		962,453
Aguinaldos		1,069,793		913,232
Transporte y viáticos		182,348		161,757
Vacaciones		86,259		87,385
Entrenamiento y capacitación		6,063		42,130
		<b>Q 18,237,573</b>		<b>Q 15,830,295</b>

**b/** Corresponde a gastos por provisión de reservas específicas de créditos en Cédulas Hipotecarias conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones JM-47-2022 y JM-67-2023.

**c/** El incremento en los honorarios profesionales se debe principalmente a la prestación de servicios especializados de asesoría legal y asistencia técnica, enfocados en el proceso de otorgamiento de cédulas hipotecarias y crecimiento del banco.

**d/** La disminución en el monto de las depreciaciones se explica por las bajas de activos fijos efectuadas durante el ejercicio, los cuales ya se encontraban totalmente depreciados. Estas bajas reflejan un proceso de depuración del inventario de activos.

**e/** Gastos correspondientes a papelería, suministros, seguridad, mantenimientos, uniforme de personal, agua, fotocopias y otros.

## 22. Productos y gastos extraordinarios –Neto

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Banco registró productos y gastos extraordinarios netos por un monto de Q 887,421 y Q 514,356 respectivamente. Este monto corresponde a ganancias y/o pérdidas obtenidas por la venta de 48 y 17 inmuebles durante los años 2024 y 2023 respectivamente, de los activos extraordinarios adjudicados.

## 23. Impuesto Sobre la Renta

La conciliación entre la utilidad contable y la renta imponible para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Utilidad antes de Impuesto		
Sobre la Renta	Q 16,382,223	Q 13,258,642
<i>Más -</i>		
Costos y gastos de rentas exentas	29,268,534	21,011,737
Fianzas cartera de Cédulas		
Hipotecarias	3,549,040	3,117,572
Gastos no deducibles	16,214	17,344
<i>Menos -</i>		
Rentas exentas	<u>(48,002,935)</u>	<u>(36,288,113)</u>
Renta imponible	1,213,076	1,117,182
Tasa del impuesto aplicable	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Impuesto Sobre la Renta determinado por pagar ( <b>Nota 15 b/</b> )	<u><b>Q 303,269</b></u>	<u><b>Q 279,296</b></u>

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuesto prescribe en cuatro años contados a partir del 1 de enero del año inmediato siguiente al año de vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración. Las autoridades fiscales no han efectuado revisiones fiscales de las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta del Banco correspondiente a los últimos cuatro años.

## 24. Cuentas de orden y de registro

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Garantías cartera de créditos	<b>a/</b> Q 1,825,130,073	Q 1,558,317,533
Márgenes por girar	<b>b/</b> 60,000,000	85,000,000
Clasificación de inversiones, cartera de créditos y otros activos crediticios	<b>c/</b> 51,186,392	57,482,374
Operaciones de reporto	<b>d/</b> 40,128,008	51,339,490
Otras cuentas de orden	<b>e/</b> 38,195,425	42,894,331
Administraciones ajenas <b>(Nota 25)</b>	<b>f/</b> 12,125,360	12,045,075
Cuentas de registro	<b>g/</b> 39,165	34,187
	Q 2,026,804,423	Q 1,807,112,990

- a/** En esta cuenta se registran los títulos-valores que garantizan los créditos otorgados, los bienes hipotecados, así como los bienes pignoralos a favor del Banco.
- b/** Se registra la disponibilidad de las líneas de crédito o créditos obtenidos por el Banco pendientes de utilizar o girar.
- c/** En esta cuenta se registra la cartera de créditos colocada clasificada por categoría según las políticas del Banco.
- d/** En esta cuenta se registra el valor consignado en los contratos por operaciones de reporto de conformidad con lo establecido en la ley.
- e/** En esta cuenta se registran los créditos aprobados pendientes de formalizar, así como los deudores por cuentas y valores declarados incobrables y los intereses cesantes.
- f/** Estas cuentas son utilizadas para el registro del capital de los Fideicomisos que el Banco administra, así como las cédulas hipotecarias.
- g/** En esta cuenta el Banco registra los documentos y valores propios o ajenos, en custodia.

## 25. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco administra un total de 7 y 6 fideicomisos, los cuales **no** son auditados por Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., que representan un saldo en activos totales de Q 12,125,360 y Q 12,045,075 respectivamente, **(Nota 24 f)**. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se obtuvo comisiones por el manejo de los Fideicomisos por la suma de Q 142,737 y Q 93,908 respectivamente.

Las operaciones de los Fideicomisos se contabilizan en forma separada de los registros contables del Banco y en forma independiente de cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros debido a que el Banco no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los Fideicomisos.

El Banco incluye estas operaciones como información complementaria al balance general en el rubro de "Cuentas de orden" y registra las comisiones por estas actividades en el rubro "Productos por Servicios - Comisiones por servicios" del estado de resultados.

## 26. Compromisos y contingencias

De acuerdo con las respuestas de los asesores legales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen juicios, reclamos ni obligaciones contingentes importantes en contra de Banco Credicorp, S. A.

## 27. Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-

### *i. Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos devengados en concepto de intereses sobre préstamos, comisiones y otros se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos, registrándose provisionalmente en una cuenta de utilidades diferidas, excepto por los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores que determine la Junta Monetaria, cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, los cuales se registran como producto cuando son devengados. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado y según se desempeñe la obligación de acuerdo a lo establecido por la NIIF 15.

### *ii. Inversiones en valores*

Las inversiones en valores emitidas por el Estado de Guatemala, Banco de Guatemala (Banco Central) y entidades financieras del país se registran a su costo de adquisición, sin considerar su valor neto de realización. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que tales inversiones se valúen, al menos al cierre contable anual, de acuerdo a la evaluación del modelo de negocio y los flujos de efectivo contractuales, derivado de dicha evaluación se podrán medir al costo amortizado, valor razonable con cambios en el Resultado o valor razonable con cambios en el resultado integral.

*iii. Inversiones en permanentes*

Corresponden a inversiones en acciones de otras compañías y se registran bajo el método del costo. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF-, cuando se tiene influencia significativa sobre una entidad, (Se presume de influencia significativa cuando la inversión en acciones equivale a más del 20% del capital pagado de la empresa emisora), la inversión debe ser medida bajo el método de participación, el cual requiere que se registre en la cuenta de inversiones, la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la empresa asociada.

Como se muestra en la **Nota 10** a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tiene inversiones en acciones en Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. cuyo porcentaje de capital pagado de la entidad emisora es del 6.58%.

*iv. Valuación de Inversiones cédulas hipotecarias*

El Banco registra las provisiones por valuación de las inversiones en cédulas hipotecarias de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y su modificación según resolución JM-67-2023, que derogó y sustituyó al reglamento establecido mediante la Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020, registrándose contra los resultados del año una provisión conforme a la valuación de estas inversiones y su calidad crediticia, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las normativas vigentes.

Los resultados de la valuación de las inversiones en cédulas hipotecarias y sus respectivas provisiones deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al período al que corresponda la valuación, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 y su modificación Resolución JM-67-2023.

La constitución y mantenimiento de provisiones específicas, sumadas a las provisiones dinámicas, deben garantizar una cobertura adecuada de las pérdidas esperadas y aquellas identificadas en las inversiones en cédulas hipotecarias. Estas provisiones reflejan la calidad de las inversiones, los niveles de riesgo asociados y cualquier deterioro identificado, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

La Norma Internacional de Información Financiera -NIIF 9, requiere que en cada fecha de presentación, una entidad mida la corrección de valor por pérdidas de su cartera por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

v. *Valuación de cartera de crédito y cuentas por cobrar*

Comprende los saldos del principal por cobrar a favor del Banco por las operaciones de crédito directo concedidas a los clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados cualquiera que sea la modalidad como se pacten o documenten.

Se incluye también la correspondiente estimación por incobrabilidad de los créditos contabilizados en este grupo, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y su modificación según resolución JM-67-2023, para la formación de la estimación para cuentas de dudoso cobro, uno de los métodos permitidos que fue adoptado por el Banco, por registrar trimestralmente en el mes inmediato siguiente al vencimiento de cada trimestre, los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones dinámicas bajo el método de la gradualidad de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 56 de la resolución JM-47-2022.

El Banco constituye reservas o provisiones específicas que cubren el monto total de las pérdidas esperadas, y se registran contablemente a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponde la valuación.

El Banco ha adoptado la política de crear reservas superiores a las establecidas en la normativa con el propósito de salvaguardar de mejor manera sus activos crediticios.

La Norma Internacional de Información Financiera -NIIF 9, requiere que en cada fecha de presentación, una entidad mida la corrección de valor por pérdidas de su cartera por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

vi. *Valuación de activos extraordinarios – bienes realizables*

El Banco registra los bienes adjudicados al valor establecido en la liquidación aprobada por el Juez, más los impuestos y gastos de traslado de dominio. Posteriormente, los bancos deberán valorar los activos extraordinarios en un plazo que no exceda de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que se adquieran la propiedad de los mismos, a efecto de que ajusten el valor que tengan registrado contablemente, al valor establecido en dicha valuación. De acuerdo con las NIIF un activo no corriente se clasificará para la venta, si su importe en libros puede recuperarse fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Los activos no corrientes mantenidos para la venta se medirán, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Las NIIF no permiten capitalizar los gastos y costos por tenencia.



*vii. Depreciación de los bienes inmuebles y muebles*

El Banco contabiliza la depreciación de los bienes muebles de acuerdo a las tasas permitidas para efectos fiscales. Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF- establecen que los activos fijos deben depreciarse a lo largo de su vida útil estimada, la cual tiene que ser verificada anualmente.

*viii. Mejoras a propiedades arrendadas*

El Banco registra las mejoras efectuadas a propiedades ajenas arrendadas para sus agencias, como cargos diferidos, las cuales son amortizadas de acuerdo a la vigencia del contrato como se indica en la Nota 3 inciso b) numeral xi. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, dichas mejoras deben registrarse como parte de los activos fijos de la entidad y diferenciarse según la vida útil estimada por la Administración o por la vigencia del contrato de arrendamiento y registrarse en los resultados del ejercicio.

*ix. Productos y gastos extraordinarios*

Los productos y gastos extraordinarios registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

*x. Operaciones de reporto*

Las operaciones de reporto realizadas por el Banco son rebajadas del activo y registradas en cuentas de orden. Las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF-, indican que si una transferencia no produce baja en cuentas porque la entidad ha retenido todos los riesgos, propiedades y beneficios de una inversión o activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo financiero en su integridad y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida en la operación de reporto.

*xi. Rectificación de resultados de ejercicios anteriores*

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores derivados de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que de ser importantes dichas rectificaciones, se deben corregir en el periodo que se originó el error y no debe incluirse la corrección en el resultado del período en el que se descubra el error.

*xii. Productos y gastos extraordinarios*

Los productos y gastos extraordinarios registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

*xiii. Costos de transacción asociados a la cartera de créditos, a los créditos obtenidos y otras obligaciones*

El Banco registra los costos de transacción asociados a la cartera de créditos, créditos obtenidos y otras obligaciones directamente a resultados en el momento que se incurran. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que los costos de transacción deben formar parte de la determinación de la tasa de interés efectiva y se amortizan durante el plazo del activo o pasivos financieros.

*xiv. Beneficios a empleados*

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos –MIC contempla la creación de una reserva para indemnizaciones laborales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales. Sin embargo el Banco registra una provisión para indemnizaciones mensual equivalente a una doceava parte del salario devengado con cargo a resultado del año, dicha provisión equivale al 100% del pasivo laboral máximo determinado, la Norma Internacional de Contabilidad –NIC19 Beneficios a Empleados, establece que se debe utilizar el método de unidad de crédito proyectada como medición de los beneficios a empleados, el cuál considera elementos actuariales.

*xv. Notas a los estados financieros*

El Manual de Instrucciones Contables –MIC- no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros. Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye, además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

Las siguientes son algunas divulgaciones requeridas por las NIIF 7, 9 (Instrumentos Financieros), 12, 13, 15 y 16 principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo: relevancia de los instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos financieros).
- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participaciones en otras entidades.

- Medición del valor razonable.
- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
- Arrendamientos

*xvi. Uso de cuentas contables*

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el Manual de Instrucciones Contables -MIC, las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia.

*xvii. Impuesto Sobre la Renta diferido*

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no contempla en su sección IV. Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro, la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con las NIIF.

*xviii. Deterioro del valor de los activos no financieros*

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que una entidad debe evaluar al final de cada año si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio la entidad estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable sí, y solo sí este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.